

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 315	Resolución No. 004	Fecha: 22-02-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 004 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ÁNGEL MIRO ORTEGA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.410.930

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 004 del 22 de febrero de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010300760017000	EDWIN HUMBERTO VARGAS PAREDES	C 31 # 37-11 Lo 2 LA DIVINA PASTORA
010300760022000	LUZ MERY GELVEZ CASTELLANOS	C 31 # 37-17 Lo 1 LA DIVINA PASTORA

Del barrio Divina Pastora, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0076-0017-000 y No. 01-03-0076-0022-000 desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-0959-2020 del 14-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010300760017000	76	39	1067	1,15	1	1	0,479	0,83101320	\$ 37.121	\$ 9.238.000
010300760022000	116	0	1067	1,15	1	1	0,479	0,83101320	\$ 56.658	\$ 18.401.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) No. 54-001-0959-2020 del 14-07-2020, el pago de las vigencias de 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará al DTF (5,34) más cinco (5) puntos.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 315	Resolución No. 004	Fecha: 22-02-2023 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010300760017000	260-333430
010300760022000	260-333429

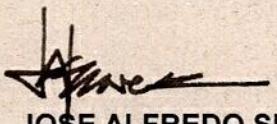
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario de predio producto del desenglobe que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ÁNGEL MIRO ORTEGA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.410.930

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 AGO 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.